



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0174-CU-2021
Piura, 04 de junio de 2021

VISTO

El Oficio N°536-VRACAD-UNP-2021, de fecha 03 de junio de 2021, remitido por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 536-VRACAD-UNP-2021, de fecha 03 de junio de 2021, el Vicerrector Académico, solicita se apruebe la designación de los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo la convocatoria de Concurso Público para la provisión de plazas docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N°148-2017-EF, para los Semestres Académicos 2021-I y II, como se detalla a continuación:

- Dr. Juan Rivas Valverde Presidente
Vicerrector Académico (e)
- Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Econ. Viviana Bustamante Palomino
Jefa de la Oficina Central de Planificación
- M.Sc. Fátima Janet Sandoval Oliva
Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.
- Abog. Luis Hernán Cruz Vélchez
Asesor
- Lic. Giuliana Marcela Farfán Albán Mg.
Apoyo Administrativo

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 06 de fecha 04 de junio del 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR, a los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo la convocatoria de Concurso Público para la Provisión de Plazas Docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y Decreto Supremo N°148-2017-EF, para los Semestres Académicos 2021-I y II, como se detalla a continuación:

- Dr. Juan Rivas Valverde Presidente
Vicerrector Académico (e)
- Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Econ. Viviana Bustamante Palomino
Jefa de la Oficina Central de Planificación
- M.Sc. Fátima Janet Sandoval Oliva
Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.
- Abog. Luis Hernán Cruz Vélchez
Asesor
- Lic. Giuliana Marcela Farfán Albán Mg.
Apoyo Administrativo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD.,VRI.DGA,OCPE(2),OCARH, OCEP,OCAL,,ARCHIVO (02)
11copias/MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL